

### Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

#### Secretaría General Técnica

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS **PARTICULARES PARA** CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIECISIETE (17) LICENCIAS DE ADOBE ACROBAT PRO DC FOR TEAMS, PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS DEL **GOBIERNO** DE CANARIAS, **MEDIANTE** PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

Expediente. SUM 04-2024

### **ÍNDICE**

1.	DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS TÉCNICOS	2
2.	1.1 Descripción	2 2
3.	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	3
1	3.1 Atención de incidencias y solicitudes  3.2 Actualización  3.3 Licenciamiento y soporte adecuados  PLAZO DE ENTREGA	4 4
	ACUERDO CON PROPIETARIO DEL SOFTWARE	
6.	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	4
	6.1. Seguridad de la información	



# 1. <u>DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS TÉCNICOS</u>

## 1.1 Descripción

El objeto de la presente contratación es el suministro de diecisiete (17) licencias de Adobe Acrobat Pro DC for Teams para el personal adscrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias, como herramienta de trabajo necesaria para el correcto desempeño de sus tareas.

Las herramientas Adobe Acrobat están ampliamente extendidas y son de uso y conocimiento habitual, siendo una herramienta indispensable a día de hoy para la gestión de las tareas del Departamento y en concreto de la Secretaría General Técnica, de nueva creación.

La presente contratación no incluye la instalación ni el mantenimiento de los artículos objeto de contratación.

El material a entregar por el adjudicatario consistirá en el suministro del software especificado en el objeto del contrato con su correspondiente documentación de instalación, configuración y uso en formato digital. Las licencias a suministrar deben corresponder a la versión más actualizada del producto. De este modo, durante la duración del contrato se tendrá derecho a todas las actualizaciones del software.

Por lo expuesto anteriormente, para atender las necesidades de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, se requiere el suministro de diecisiete (17) licencias Adobe Acrobat Pro DC for Teams. El proveedor realizará el suministro de estas licencias de forma unitaria.

## 1.2 Condiciones técnicas

Se precisa que la solución software requerida cumpla las siguientes funcionalidades y requisitos técnicos mínimos:

- Edición de documentos escaneados al instante.
- Edición de texto e imágenes en PDF.
- Creación de archivos PDF de alta calidad y exportables a diferentes formatos editables.
- Unir y editar varios ficheros PDF en uno solo.
- Completar, firmar y enviar formularios rápidamente desde prácticamente cualquier lugar con la función de autocompletar inteligente.
- Contar con la herramienta de censura para eliminar de forma permanente información confidencial y visible.
- Creación de archivos PDF protegidos.
- Permitir la comparación de dos versiones de un archivo PDF, para revisar todas las diferencias.
- Conversión de documentos escaneados en archivos PDF editables, en los que se puedan realizar búsquedas.

El software de Adobe Acrobat Pro DC for Teams cumple todos los requisitos anteriormente expuestos.

Como requisito imprescindible, el software dispondrá de una consola de administración para que se puedan gestionar las licencias disponibles y asignar/desasignar las licencias a los usuarios en función de las necesidades, al objeto de hacer más eficiente el aprovechamiento de las licencias.

# 2. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de UN (1) AÑO, a contar desde el día siguiente al de la puesta a disposición electrónica de los suministros a favor del órgano de contratación llevada a cabo por la adjudicataria.

Dicho plazo podrá ser prorrogado por periodos anuales hasta un máximo de DOS (2) AÑOS adicionales de duración, sin la posibilidad de modificación, siempre que sus características





permanezcan inalterables, mediante acuerdo del órgano de contratación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP, siendo dicha prórroga obligatoria para el contratista.

# 3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

## 3.1 Atención de incidencias y solicitudes

Una vez formalizado el contrato, la empresa adjudicataria proporcionará los teléfonos de atención al público (sin tarificación especial) y correo electrónico, que servirán como vía de comunicación con la persona responsable de supervisar los suministros objeto del contrato. Las solicitudes e incidencias pueden referirse a las siguiente cuestiones:

- · Consultas sobre instalación.
- Solicitar asistencia y consejo en su utilización.
- Consultar sobre los parámetros de configuración.
- Reportar cualquier incidencia técnica referente a su uso y funcionamiento.
- Solicitar nuevas versiones y/o actualizaciones.
- Otras consultas relacionadas con las licencias Adobe Acrobat DC for Teams.

#### 3.2 Actualización

La empresa adjudicataria deberá garantizar la disponibilidad sin coste adicional de nuevas versiones y/o revisiones del producto software objeto del contrato y deberá corregir los errores de funcionalidad o brechas de seguridad que puedan producirse. El responsable del contrato solicitará a la entidad adjudicataria las actualizaciones y/o revisiones de las licencias por correo electrónico u otro medio habilitado al efecto. La empresa adjudicataria deberá realizar las actualizaciones y/o revisiones del producto software en un plazo no superior a SETENTA Y DOS (72) HORAS desde la solicitud efectuada por el responsable del contrato.

Las actualizaciones del producto deberán venir acompañadas de las correspondientes instrucciones y de los manuales o documentación necesarios para su correcta utilización. Siempre que exista, dicha documentación se entregará en castellano y, en todo caso, se remitirá en formato digital.

### 3.3 Licenciamiento y soporte adecuados

La entidad adjudicataria deberá garantizar un licenciamiento y soporte adecuados para el entorno (equipo físico, escritorio virtual persistente, escritorio virtual no persistente) en que tengan previsto instalar este software.

### 4. PLAZO DE ENTREGA

Las licencias objeto de este contrato deberán ser puestas a disposición de la persona responsable del contrato electrónicamente en un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS NATURALES, desde la formalización del contrato, de manera que dichas licencias queden activadas y plenamente operativas, con el suministro de las actualizaciones. Para ello, la empresa adjudicataria deberá remitir en el plazo citado, el código de activación de las licencias a la dirección de correo electrónico que figure en la notificación de la adjudicación, acompañadas de la correspondiente documentación de instalación, configuración y uso.





#### 5. ACUERDO CON PROPIETARIO DEL SOFTWARE

Las empresas oferentes y, en su caso, aquellas que pudiera subcontratar a la empresa adjudicataria al objeto de este contrato, deberán poseer un acuerdo en vigor con el propietario del software para la comercialización y actualización de dichas licencias, a fin de garantizar una correcta prestación de los mismos.

### 6. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La documentación e información suministrada por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias al adjudicatario, o aquella a la que éste pueda acceder, tendrá carácter confidencial y no será utilizada para otros fines diferentes de la estricta ejecución del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Por tanto, no se podrá transferir información alguna sobre los trabajos, su resultado ni la información facilitada, a personas o entidades no explícitamente mencionadas en este sentido sin el consentimiento previo, por escrito, de la Consejería. La vulneración de esta cláusula supondrá la inmediata rescisión del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que la Consejería estime conveniente realizar.

#### 6.1. Seguridad de la información

Al objeto de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y, en general, seguridad, de la información de los sistemas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, el adjudicatario, en su relación con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, queda obligado al cumplimiento de:

- La normativa de seguridad en el uso de los recursos informáticos, telefónicos y de redes de comunicación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobada por Acuerdo de Gobierno de 25 de junio de 2018 y publicada en el BOC n.º 127, de 3 de julio de 2018, tanto en el uso de la información a la que pueda tener acceso, como en las tareas en las que necesite acceder a las dependencias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
- La Normativa Corporativa aprobada por la Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos que le sea de aplicación, pudiendo consultar la de carácter público en el portal web del Gobierno de Canarias, y la totalidad en la intranet de cibercentro: https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/cibercentro/ciber normativa.html
- https://www.gobiernodecanarias.net/cibercentro/documentos/actualizacion documentos/index.html
   La Normativa Departamental de la propia Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y

#### 6.2 Protección de datos personales

Aguas que le sea de aplicación.

No es objeto de este contrato el tratamiento de datos personales por parte del contratista, por lo que no resulta de aplicación lo dispuesto en los párrafos cuarto y quinto del apartado 2 del artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



